



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00057888-NEU-MESA#MG - RENOVACIÓN CONTRATO INMUEBLE.

VISTO:

El expediente físico N° 9800-001059/21 y el expediente electrónico EX-2021-00057888-NEU-MESA#MG, ambos del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Irigoyen N° 307 de la ciudad de Neuquén, donde funcionan la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Sueldos del Ministerio de Gobierno y Seguridad, cuyo vencimiento operó en fecha 28 de febrero de 2021;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble a contratar cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que será destinado;

Que mediante RESOL-2021-236-E-NEU-MG, la Ministra de Gobierno y Seguridad autorizó el pago por los meses adeudados de marzo y abril de 2021;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato de locación del inmueble por un período de veintidós (22) meses, a partir del día 01 de mayo de 2021, con vencimiento el día 28 de febrero de 2023;

Que el valor locativo será de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$93.750,00.-) mensuales para el primer semestre de contrato desde el 01 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2021, de pesos ciento cuarenta mil seiscientos con 00/100 (\$140.600,00.-) mensuales para el segundo semestre de contrato desde el 01 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, de pesos doscientos once mil con

02	GS	01	001	000	01	03	01	03	02	00	000	1111	\$2.812.800,00
----	----	----	-----	-----	----	----	----	----	----	----	-----	------	----------------

ALQUILERES Y DERECHOS

Con cargo al ejercicio 2023

U.O 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

ACE 01- CONDUCCIÓN SUPERIOR – MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Jur	SA	U.O.	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
02	GS	01	001	000	01	03	01	03	02	00	000	1111	\$632.800,00

ALQUILERES Y DERECHOS

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente Ministerio Gobierno y Seguridad, líbrense las correspondientes órdenes de compra, liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.